

RESOLUCIÓN No. 631 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de: *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que en la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, existe actualmente una vacancia temporal en el empleo público profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”*

Que mediante Resolución IPES No. 611 de 22 de agosto de 2022, se declara un ascenso por superación de periodo de prueba en otra entidad y se declara una vacancia definitiva en el empleo público profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Diseño y Análisis Estratégico, del titular del empleo, el servidor público **JOHN JAIR GARZÓN DELGADO**.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor **RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.496 de Bogotá D.C., en el cargo en provisionalidad como profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta global del Instituto Para la Economía Social IPES.

Que tal y como consta en la certificación expedida el 21 de diciembre de 2023, por el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en el empleo profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Que el Subdirector Administrativo Financiero, certifica que de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.496 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.029 de febrero 3 de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar en provisionalidad el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, mientras se surte el

RESOLUCIÓN No. 631 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

proceso de selección meritocrático a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para la provisión definitiva del empleo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR en provisionalidad, al señor **RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.496 de Bogotá D.C., en el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta del Instituto Para la Economía Social IPES, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos (\$4.538.204), mientras se surte el proceso de selección meritocrático a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para la provisión definitiva del empleo.

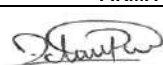
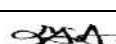
ARTÍCULO SEGUNDO. – El señor **RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.496 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 de diciembre del 2023


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		21/12/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		21/12/2023
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		21/12/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 631 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, al señor **RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.496 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C. _____